

Ciudad de Panamá, 18 de diciembre del 2018, República de Panamá.

Carta de Cesión de Acciones

Señor
Representante Legal
STAR CIRCLE ECUSTAR S.A.
Guayaquil, República del Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, en la presente fecha, se transfieren setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales mi representada **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.** es propietaria en el capital de **STAR CIRCLE ECUSTAR S.A.** con R.U.C. número 0992817445001, sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a favor del señor **DANIEL KHOUDARI ATTIA**, de nacionalidad colombiana, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US\$75.960,93 (setenta y cinco mil novecientos sesenta con noventa y tres centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), siendo el valor de cada acción el correspondiente a US\$95,07 (noventa y cinco con siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).

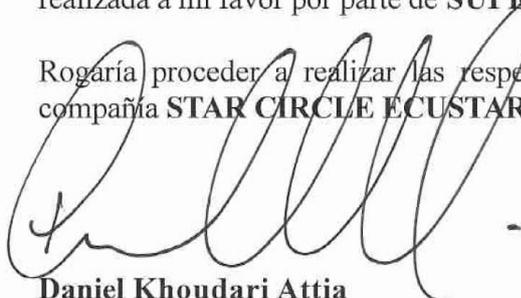
Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales.



David Alberto Davarro Palacios
Pasaporte panameño PA0061591
p. Superior Brands Holdings, Inc.
Sociedad Panameña
Cedente

Nota de aceptación: En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 19 de diciembre del presente año 2018, tengo a bien aceptar la presente cesión de acciones realizada a mi favor por parte de **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.**

Rogaría proceder a realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales de la compañía **STAR CIRCLE ECUSTAR S.A.**



Daniel Khoudari Attia
Pasaporte colombiano PE106858
Cesionario

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy veintitrés (23) de marzo de 2015, se realizó una reunión de la Junta de accionistas en las oficinas de la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC** sociedad debidamente inscrita a la Ficha setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (739892), Documento Redi un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (1999136) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

Se encontraban presentes la totalidad de las acciones de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto, quienes renunciaron al aviso de previa convocatoria.

Encontrándose presente el quórum reglamentario para celebrar la sesión en vista de la presencia de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, presidió la reunión **DANIEL LEVY AZIZIAN**, como presidente titular de la sociedad y **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, como secretaria Ad Hoc, en ausencia del titular, quien levantó el acta de la presente reunión, verificando el quórum reglamentario, El presidente manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco – seiscientos noventa y tres (4-235-693).

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, para que comparezca ante Notario Público a otorgar y protocolizar la presente acta.

Luego de verificar el quórum, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad por el presidente **SE RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco – seiscientos noventa y tres (4-235-693), Por consiguiente **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para comparecer ante cualquier autoridad judicial, administrativa, tribunal ordinario o especial, de cualquier nivel, instancia y jurisdicción y ante cualquier autoridad, y /u oficina Internacional, nacional y/o municipal, oficina estatal o funcionario público, administración estatal, administración provincial o local, o cualesquiera otras entidades

estatales, organizaciones autónomas y otras entidades públicas, incluyendo entidades internacionales y organizaciones e institutos, para instaurar, proseguir y concluir demandas, en calidad de demandante, tercero interesado, interventor, colaborador, solicitante y en cualquiera otra capacidad, en toda clase de investigaciones, audiencias, juicios y procedimientos tanto civiles, penales, administrativos o de cualquier otra clase o naturaleza. En todos los casos arriba mencionados, para entablar, defender y proseguir todas las instancias y etapas hasta su conclusión, toda clase de recursos ordinarios y/o extraordinarios, acciones procedimientos y audiencias, desistir, transigir, sustituir y reasumir. De igual manera el señor **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para otorgar poderes a abogados en Panamá y en cualquier otra parte del mundo con la finalidad de que representen a la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS INC**, en cualquiera de las entidades o procesos antes indicados. Este poder tendrá validez en la República de Panamá así como en cualquiera otra parte del mundo.

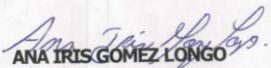
SEGUNDO: autorizar a la Licenciada **ANA IRIS GÓMEZ LONGO**, abogada en ejercicio, para que Protocolice y haga las inscripciones respectivas.

No existiendo más que tratar se clausuró la sesión a las nueve (9:00) de la mañana del mismo día. Para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).


DANIEL LEVY AZIZIAN
PRESIDENTE


ANA IRIS GÓMEZ LONGO
SECRETARIA AD HOC

La suscrita secretaria Ad Hoc certifica que este acta es fiel copia de su original.


ANA IRIS GÓMEZ LONGO
SECRETARIA AD HOC



Minuta Refrendada por la Licenciada Ana iris Gomez Longo, cedula 8-796-2358, Idoneidad 14080.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICCO:

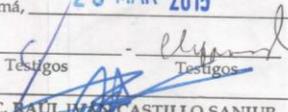
Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

25 MAR 2015

Testigos

Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octoure 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- 2 ha sido firmado por Raul E. Castillo
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de SE

CERTIFICADO

25 MAR 2015

- 5 EN Panamá _____ 5 de _____
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 18,624
- 9 Se otorga el número de Firma Wjph de Eto
2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
tenida

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 2015



Superior Brands Holdings, Inc

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy, 3 de diciembre del 2018, se realizó una reunión de la Junta de accionistas en las oficinas de la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.** sociedad debidamente inscrita a la ficha setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos (739892), Documento Redi un millón novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (1999136) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.

Se encontraban presentes la totalidad de las acciones de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, con derecho a voto, quienes renunciaron al aviso de previa convocatoria.

Encontrándose presente el quórum reglamentario para celebrar la sesión en vista de la presencia de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, presidió la reunión **DANIEL KHOUDARI**, como presidente Ad Hoc en ausencia del titular y **VICTOR CAMPOS**, como secretario Ad Hoc, en ausencia del titular, quien levantó el acta de la presente reunión, verificando el quórum reglamentario. El presidente manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco — seiscientos noventa y tres (4-235-693).

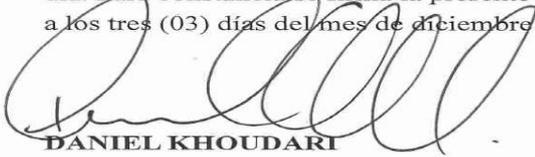
SEGUNDO: Autorizar al Licenciado **DAVID ALBERTO DAVARRO**, para que comparezca ante Notario Público a legalizar la presente acta, de considerarlo necesario.

Luego de verificar el quórum, a moción debidamente presentada, secundada y aprobada por unanimidad por el presidente **SE RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor de **DAVID ALBERTO DAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cinco- seiscientos noventa y tres (4-235-693), Por consiguiente **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para adquirir o transferir acciones, participaciones y demás derechos representativos de capital en los que **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.** sea titular en sociedades domiciliadas en la República del Ecuador, pudiendo convenir su precio, además de suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios, en cualquier jurisdicción. De igual manera, el señor **DAVID ALBERTO DAVARRO** queda facultado para otorgar poderes a abogados en Panamá y en cualquier otra parte del mundo con la finalidad de que representen a la sociedad **SUPERIOR BRANDS HOLDINGS, INC.** a los fines y las facultades concedidas. Este poder tendrá validez en la República de Panamá, así como en cualquiera otra parte del mundo.

SEGUNDO: Autorizar al Licenciado **DAVID ALBERTO DAVARRO**, abogado en ejercicio, para que comparezca ante Notario Público a legalizar la presente acta, de considerarlo necesario.

No existiendo más que tratar se clausuró la sesión a las nueve (9:00) de la mañana del mismo día. Para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá, hoy a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



DANIEL KHOUDARI
PRESIDENTE AD HOC

El suscrito secretario Ad-Hoc certifica que esta acta es fiel copia de su original.



VICTOR CAMPOS
SECRETARIO AD-HOC